

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1
Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 328	Resolución No. 023	Fecha: 24-03-2023 Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 023 DE 2023**  
**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

NOMBRE	IDENTIFICACION
EDILMA SOLANGEL PABÓN ROJAS	Identificada con cédula de ciudadanía N°. 27.804.497
JUAN CARLOS BOHÓRQUEZ PABÓN	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.253.942
LUZ MARINA DIAZ PARADA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 30.050.655

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 023 del 24 de marzo de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010408100015000	JOSE YACEL BOHORQUEZ ALVARADO EDILA SOLANGEL PABON ROJAS	C 23 # 7-68 Lo 2 OSPINA PEREZ
010408100029000	JUAN CARLOS BOHÓRQUEZ PABON LUZ MARINA DIAZ PARADA	C 23 # 7-62 Lo 1 OSPINA PEREZ

Del barrio Ospina Pérez, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-04-0810-0015-000 y No. 01-04-0810-0029-000, desenglobados, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-0391-2020 del 04-06-2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010408100015000	128	1067	1,15	1	1	1,159	0,83101320	\$ 151.300	\$ 17.659.000
010408100029000	92	1067	1,15	1	1	1,289	0,83101320	\$ 120.900	\$ 15.687.000

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 328	Resolución No. 023	Fecha: 24-03-2023
		Página 2 de 2

**ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE**, a los propietarios de predios producto del desenglobe según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) No. 54-001-0391-2020 del 04-06-2020, el pago de las vigencias de 2024 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará a una tasa del 10,34% anual.

**ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010401800015000	260-342375
010401800029000	260-342374

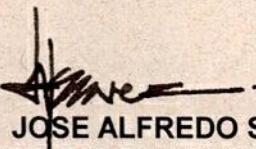
**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR**, a los propietarios del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
EDILMA SOLANGEL PABÓN ROJAS	Identificada con cédula de ciudadanía No. 27.804.497
JUAN CARLOS BOHÓRQUEZ PABÓN	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.253.942
LUZ MARINA DIAZ PARADA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 30.050.655

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTICULO SEXTO: ADVERTIR**, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

#### PUBLIQUESE

  
**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 29 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 04 SEP 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista.	
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.	
Archívese en: 10800.49.24.	